



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

## AVISO

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA MODIFICACIONES NORMATIVAS EN LOS REGLAMENTOS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD, DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE GESTIÓN DE RECLAMOS Y REQUERIMIENTOS**

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publica el proyecto de Resolución que aprueba modificaciones en el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito (Resolución SBS N° 6523-2013), el Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información y la Ciberseguridad (Resolución SBS N° 504-2021), el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Resolución SBS N° 3274-2017) y el Reglamento de Gestión de Reclamos y Requerimientos (Resolución SBS N° 4036-2022).

El objetivo del proyecto de Resolución SBS es mejorar el marco normativo con respecto al uso de canales digitales para la realización de operaciones y para acceder a información, en particular al validar la identidad de los usuarios y en operaciones que no requieren uso de autenticación reforzada.

En este sentido en el proyecto de Resolución SBS:

- a) Establece la responsabilidad de las empresas para implementar mecanismos adecuados de validación de identidad de los usuarios que realicen operaciones con tarjetas.
- b) Determina los supuestos en los que se requiere autenticación reforzada y la responsabilidad de las empresas en operaciones no reconocidas.
- c) Establece los medios de validación de identidad para realizar la contratación de productos y servicios, tanto en el sistema financiero como en el sistema de seguros.
- d) Garantiza un acceso adecuado a la información de reclamos y requerimientos.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado el formulario electrónico, permaneciendo activo hasta el viernes 15 de marzo de 2024, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 15 de febrero de 2024

**Departamento de Regulación**